

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 1 de 16

1. OBJETIVO. Impartir instrucciones a las Direcciones Regionales sobre los pasos que se debe seguir para el diligenciamiento del formato de Registro Recaudo Contribución - ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, reconocimiento, registro y pago de la Contribución Estampilla Pro- Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia en el aplicativo SIIF Nación y el pago efectivo a través del sistema SEBRA con Recursos Propios o Recursos Nación aplicando la Compensación de Deducciones.

2. ALCANCE.

Inicia: Con el reconocimiento del descuento por contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia y finaliza con el registro Contable en el SIIF Nación y el pago ante el Ministerio de Educación Nacional.

Aplica para todas las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

3. DEFINICIONES.

BASE GRAVABLE Y TARIFA (Artículo 8 Ley 1697 de 2013): “El sujeto pasivo definido en el artículo 6 de la presente ley pagara por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor este entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

“Parágrafo. En cuanto no sea posible determinar el valor del hecho generador definido en el artículo 5° de la presente ley, al momento de su respectiva suscripción, la base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el termino de duración del contrato respectivo”

CAUSACIÓN (Artículo 9 Ley 1697 de 2013): Es obligación de las entidades contratantes retener de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista, el porcentaje correspondiente a la contribución de estampilla definido según el Artículo 8° de la Ley 1697 de 2013. Concepto Consejo de Estado Contratos Obra 2386 de 2018 y Concepto No. 000585_DIAN_Concepto General Unificado 09_11_2020.

De acuerdo con lo anterior se emite los siguientes procedimientos sobre cómo se debe obligar y pagar en el SIIF Nación la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia al Ministerio de Educación Nacional.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS (Artículo 7 Decreto 1050 de 2014): En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” esta información se reportará por parte de las Regionales y el Grupo Financiero Sede de la Dirección General en el formato De Registro Recaudo Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 2 de 16

de Colombia al Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera el **primer día hábil** de cada mes; y los DRXC (Recursos Nación) el **primer día hábil de julio** y el **primer día hábil de enero** de cada año, para ser consolidada por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y realizar el respectivo trámite en el Grupo de Tesorería del Nivel Nacional para el pago ante el Ministerio de Educación Nacional.

CONTRATO DE OBRA: Es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

CONTRATOS CONEXOS: Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre los bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

SEBRA: Sistema Electrónico Banco de la Republica.

4. DESARROLLO.

Esta guía nos indica la forma de diligenciar el formato de revisión de la contribución estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, el archivo contiene las siguientes hojas de trabajo para su operación.

- Instructivo: Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del "Formato de Registro Recaudo Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia" y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan lo relacionado con la contribución sobre contratos de obra pública, conexos y adición, suscritos por Entidades Públicas del Orden Nacional.
- Reporte Diligenciar: Estructura tipo tabla de la información de los valores diligenciados mensualmente.
- Reporte Impreso: Estructura tipo tabla resumen de la información de los valores diligenciados mensualmente para su impresión y firmas.
- Ejemplo Liq. Cto Obra: Estructura tipo tabla para que se realice el CALCULO DE LAS BASES DE RETENCION EN LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 3 de 16

4.1 Reporte Diligenciar:

Información regional: Se debe diligenciar la información que se encuentra en color amarillo. El reporte es acumulado (ejemplo: si presenta enero diligenciar desde enero hasta Enero del año vigente, si reporta junio, diligenciar desde enero hasta junio del año vigente).

Formato de Registro Estampilla PRO-UNAL			
REGIONAL	AMAZONAS		COD. 46-02-00-091
VIGENCIA	2026		
PERIODO DESDE	1/01/2026	30/06/2026	

Información del Contrato

En esta sección se debe registrar el número y la vigencia del contrato mediante el cual se perfecciona el negocio jurídico objeto de la contribución. Asimismo, se debe diligenciar la fecha de suscripción, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, en formato día, mes y año.

De igual manera, se deberá indicar el objeto contractual y el número del proceso SECOP asociado al contrato. Respecto a la identificación del contribuyente de la estampilla, se debe seleccionar el tipo de documento correspondiente: 13 - Persona Natural o 31 - Persona Jurídica.

En el campo de identificación del contratista se deberá registrar el número de cédula o NIT, según corresponda. Finalmente, en el campo Nombre o Razón Social, se debe registrar el nombre completo o la razón social del contratista, de acuerdo con lo establecido en el contrato o en la aceptación de la oferta.

A		B	C	CC	D	DD	DE	E	
CONTRATO		FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO D/M/A	FECHA INICIAL DEL CONTRATO D/M/A	FECHA FINAL DEL CONTRATO D/M/A	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO CONTRATO	N° PROCESO SECOP II	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
NÚMERO	VIGENCIA DEL CONTRATO								
	1900				1				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 4 de 16

Seleccionar el código correspondiente a la Clase de Contrato y al Estado del Contrato, conforme a la tabla de códigos definida para tal fin.

F			
CONTRATO			
CLASE DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
OBRA	7100	EJECUCION	1

Para diligenciar la sección "Hecho Generador" se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Si el contrato presenta una adición, seleccione la opción **"Contrato y Adición"**. En caso contrario, seleccione únicamente la opción **"Contrato"**.
- En el campo **Valor del Contrato- Reducciones**, registre el valor total del contrato **sin IVA**.
- En el campo **Valor del IVA del Contrato- IVA de Reducción**, registre el valor correspondiente al IVA. Para los contratos de obra y conexos, el IVA debe corresponder al calculado sobre el valor del **AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)**, teniendo en cuenta que el Impuesto sobre las Ventas se genera únicamente sobre el componente de utilidad.
- En el campo **Valor de la Adición**, registre el valor de las adiciones realizadas al contrato, **sin incluir IVA**. En caso de que corresponda a una disminución, el valor deberá registrarse con signo negativo (-).
- En el campo **Valor del IVA de la Adición/Disminución**, registre el valor del IVA asociado a la adición o disminución. Si se trata de una disminución, este valor deberá registrarse igualmente con signo negativo (-).

G				
HECHO GENERADOR				
CONTRATO Y/O ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	VR. DEL CONTRATO- REDUCCIONES (SIN IVA)	IVA DEL CONTRATO- IVA DE REDUCCION	VR. ADICION (SIN IVA)	IVA DE LA ADICION
CONTRATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 5 de 16

Las casillas “Valor Total Contrato” y “Base Gravable Vr Contrato y/o Adición (sin iva)” se encuentra formuladas automáticamente.

- La casilla **Valor Total del Contrato** corresponde a la sumatoria del valor del contrato sin IVA, más el IVA del contrato, más el valor de las adiciones o reducciones y su respectivo IVA.
- La casilla **Base Gravable Valor del Contrato y/o Adición (sin IVA)** corresponde a la sumatoria del valor del contrato sin IVA más el valor de las adiciones, igualmente sin IVA.
- **Sección AIU** Para el diligenciamiento de esta sección se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

% AIU Pactado más IVA: Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y calcula el valor del AIU más el IVA sobre el valor del contrato y/o sus adiciones

Vr. AIU pactado más IVA Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y calcula el valor del AIU más el IVA sobre el valor del contrato y/o sus adiciones.

AIU PACTADO- % -Administración Digite el % pactado por Administración, la casilla VALOR, se encuentra formulada.

AIU PACTADO- % -Imprevistos Digite el % pactado por Imprevistos, la casilla VALOR, se encuentra formulada.

AIU PACTADO- % -Utilidad Digite el % pactado por Utilidad, la casilla VALOR, se encuentra formulada.

- La casilla **Liquidación Contribución Total Estampilla** se encuentra formulada automáticamente y corresponde al resultado de la siguiente operación: **Base Gravable × Tarifa.**
- Para la casilla de **Tarifa %** La casilla **Tarifa (%)** corresponde a la tarifa aplicable de acuerdo con la cuantía del contrato objeto de retención y se encuentra formulada automáticamente.
- **Tarifa Aplicada - Código MEN** se debe registrar el código que corresponda según la tarifa aplicada, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - **Código 1:** Tarifa del **0,5 %**
 - **Código 2:** Tarifa del **1 %**
 - **Código 3:** Tarifa del **2 %**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 6 de 16

H	I	J	K	L		M		N		O	P	PP
VR. TOTAL DEL CONTRATO	BASE GRAYABLE VR CONTRATO Y/O ADICIÓN (SIN IVA)	% AIU PACTADO + IVA	VALOR AIU PACTADO + IVA	ADMINISTRACION		IMPREVISTOS		UTILIDAD		LIQUIDACION CONTRIBUCIÓN TOTAL ESTAMPILLA	TARIFA %	TARIFA APLICADA CODIGO MEN
				%	Valor	%	Valor	%	Valor			
\$ -	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	#N/D	#N/D	#N/D

Información del Pago

En esta sección se debe diligenciar la información relacionada con los pagos efectuados al contratista y la contribución de estampilla asociada:

- **Numero Orden de Pago** es el Número interno con el cual se ordena el giro (pago) al contratista-contribuyente.
- **Valor Orden de Pago** Corresponde a la cuantía base gravable del pago realizado, sobre la cual se aplica la retención de la estampilla.
- **Valor IVA Orden de Pago** Corresponde al valor del IVA incluido en la orden de pago (factura).
- **Valor Ejecutado** Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y corresponde a la sumatoria del Valor de la Orden de Pago más el Valor del IVA de la Orden de Pago y el valor acumulado **ejecutado en pagos anteriores**.
- **Valor Retenido Estampilla** Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y corresponde al resultado de la siguiente operación: (valor orden de pago * tarifa).
- **Valor Retenido con Anterioridad** Registre los valores retenidos por concepto de estampilla en pagos efectuados con anterioridad.
- **Pendiente Contribución Estampilla** Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y corresponde a la siguiente operación: Liquidación de la Contribución **MENOS** Valor Retenido Estampilla **MENOS** Valor Retenido con Anterioridad.
- **Fecha deducción D/M/A** Digite en el orden de día, mes y año, la fecha en la cual se realizó la retención de la contribución, de acuerdo con el reporte de deducciones.
- **N° DRXC** Digite el Número de DRXC correspondiente a la Compensación de Deducciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 7 de 16

- **Fecha DRXC** Digite en el orden de día, mes y año, la fecha del DRXC por compensación de Deducciones.
- **Medio de Trasferencia** Seleccione la opción que corresponda

Compensación: Marque con una X cuando la transferencia corresponda a un DRXC por compensación de deducciones.

Consignación: Marque con una X cuando se haya efectuado una consignación al Ministerio de Educación Nacional (MEN).

- **Contribución Estampilla** Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y corresponde al valor de la contribución de estampilla, considerando el redondeo de los decimales aplicables.
- **Intereses de Mora** Registre el valor correspondiente a los intereses de mora generados por el pago extemporáneo de la contribución, de conformidad con los términos establecidos por el MEN.
- **Valor transferido al Fondo** Esta casilla se encuentra formulada automáticamente y corresponde al valor retenido por concepto de estampilla que debe ser transferido.

INFORMACION DEL PAGO																		
Q	R	RR	S	T	U	V	W			X			Y		Z	AA	BB	
NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	VALOR IVA ORDEN DE PAGO	VALOR EJECUTADO (OP + IVA OP DEL MES) + VR EJECUTADO ANTERIOR	VALOR RETENIDO DE ESTAMPILLA	VR RETENIDO CON ANTERIORIDAD ESTAMPILLA	PENDIENTE CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA	FECHA DEDUCCIÓN			FECHA DRXC			MEDIO DE TRANSFERENCIA		CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA	INTERES DE MORA	VALOR TRANSFERIDO AL FONDO	
							D	M	A	N	D	M	A	Compensación	Consignación			
	\$ -	\$ -	\$ -	#N/D	\$ -	#N/D								X		#N/D	\$ -	#N/D

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1697 de 2013, reglamentado con el Decreto 1050 de junio 5 de 2014, los contratos gravados por la contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, son aquellas que cumplen con las siguientes condiciones:

Ser de aquellos denominados de obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.

Ser suscritos por las entidades del orden nacional, definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993, independientemente de su régimen contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 8 de 16

REGISTRO Y PAGO EN EL SIIF NACIÓN

- a) **Obligación presupuestal:** Cuando se genere la obligación presupuestal por contratos de obra, se debe descontar la retención de la contabilización de la Estampilla Pro-Universidad Nacional, seleccionando la Posición de Pago No presupuestal - **PPNP2-03-80-01 PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA**. El cual genera el siguiente registro contable:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
5.X.XX	GASTO	XXX	
2.4.07.22.002	RETENCION ESTAMPILLA PRO UNAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES		XXX
2.4.XX	CUENTA POR PAGAR		XXX

Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descontable	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NO	240722002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	240722002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	SI

NOTA: El registro de la contribución se elabora a partir de los datos definidos en la tabla eventos contables TCON 08- Pagos No presupuestales.

b) Identificación del tipo de Recurso

Ingrese con el perfil 2-Entidad consulta, seleccione la regional y siga la siguiente ruta: CEN/EPG/Consulta Deducciones.

Ingrese la fecha inicial y final de consulta, en rango se selecciona “Todos”, y exporta la información. Con la información generada en Excel, se filtra la posición de descuento **2-03-80-01-PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA** y se revisa la columna denominada “tesorería” e identifica el tipo de recurso:

Tesorería 41-06-00: recursos **SIN SITUACIÓN DE FONDOS O RECURSOS PROPIOS**

Tesorería 13-01-01-DT: recursos **CON SITUACIÓN DE FONDOS**

c) Pago de los recursos CON SITUACIÓN DE FONDOS

Las entidades del orden nacional que hacen parte de Presupuesto General de la Nación que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 9 de 16

efectúen en el aplicativo SIIF Nación la retención de la contribución Estampilla Pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra, sus adiciones y contratos conexos, celebrados “**CON SITUACIÓN DE FONDOS**”, deberán ejecutar la transacción de compensación de deducciones en el SIIF Nación de la siguiente forma: Perfil: Entidad- gestión presupuesto ingresos, por la siguiente ruta: ING/Compensación/Compensación Deducciones/Creación compensación Deducciones



Esta transacción permite generar un documento de recaudo por clasificar, utilizando los saldos de deducciones generadas desde el módulo de ejecución presupuestal de gastos (EPG) que tenga como tercero beneficiario de la deducción el Ministerio de Educación Nacional que son susceptibles de imputarse como ingreso para dicha entidad.

Acciones Básicas de la transacción

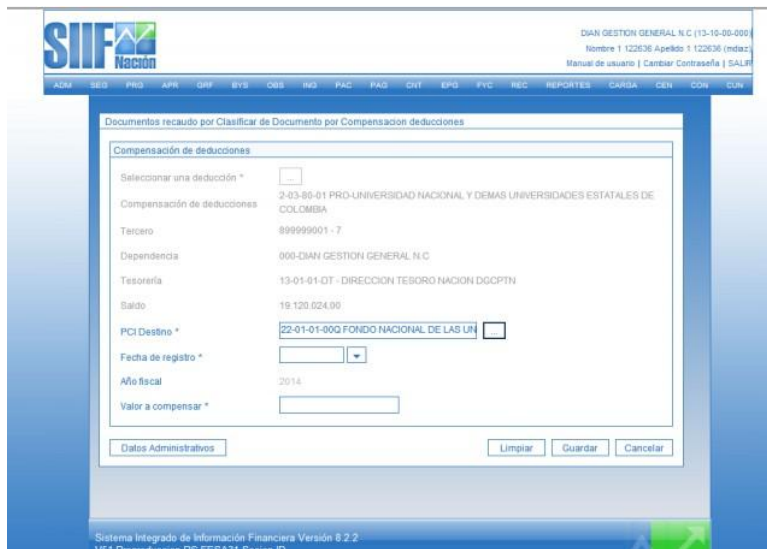
- ✓ **Seleccione la deducción:** debe seleccionar la posición de pago no presupuestal **2-03-80-01-PRO UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA**.
- ✓ **PCI DESTINO:** Seleccione la **PCI 22-01-01-00Q Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia**.
- ✓ **Fecha de registro:** Debe corresponder a un periodo presupuestal abierto.
- ✓ **Valor a compensar:** debe ser el valor correspondiente a la deducción.
- ✓ **Datos ADMINISTRATIVOS:** Diligenciar como mínimo los datos obligatorios (Tipo de documento soporte, número de documento soporte y expedidor).
- ✓ **Guardar:** genera un número consecutivo del documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones el cual queda disponible por el Ministerio de Educación Nacional como responsable de la imputación, este documento reduce el saldo de la deducción por el valor registrado en la transacción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 10 de 16



Comprobantes contables que se generan: Registro de la obligación (Tipo de comprobante: EPG066 - EPG067) en SIIF Nación.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
5.X.XX	GASTO	XXX	
2.4.07.22.002	RETENCION ESTAMPILLA PRO UNAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES		XXX
2.4.XX	CUENTA POR PAGAR		XXX

Comprobante del documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando se asigna al Ministerio de Educación Nacional.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
2.4.07.22.002	RETENCION ESTAMPILLA PRO UNAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	XXX	
4.7.22.01	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO - CRUCE DE CUENTAS		XXX

El registro contable se define en el tipo de registro de “Recaudo por Clasificar por compensación de deducciones- RxCCcompsnDedcns-”, de la tabla de eventos contables **TCO11-Recaudos**, el cual exige una Posición de Pago no Presupuestal, que tratándose de la contribución corresponde a **2-03-80-01**, así

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

G6.P31.GF

29/09/2026

GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS
UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

Versión 5

Página 11 de 16

TCON11-RECAUDOS

Tipo de Registro	Contabiliza	Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripción Catalogo Pago No Presupuestal	Emisora	Dif. Cambiario	Misma ECP	ECP Responsable	Proceso Especial	Codigo Contable Asiento Debe	Descripción Codigo Contable Asiento Debe	Codigo Contable Asiento Haber	Descripción Codigo Contable Asiento Haber	Vigente
RxCCompsnDedcns	SI	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NO	NO	NO	Establecimiento Publico	NO	240722002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	472201	Cruce de cuentas	SI
RxCCompsnDedcns	SI	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NO	NO	NO	Administracion Central	NO	240722002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	472201	Cruce de cuentas	SI
RxCCompsnDedcns	SI	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NO	NO	SI	Administracion Central	NO	240722002	Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales	240720001	Recaudos por clasificar	SI

Acciones: El documento solo lo puede anular o reducir la entidad que genera el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones.

✓ **ANULACIÓN:** Por ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Anulación Compens

Sólo se puede anular si el documento no ha sido imputado (utilizado por la entidad a quien se le asigno). Con la anulación se reversan los efectos contables y se devuelve el saldo a la deducción, dejando el documento de recaudo por clasificar en ceros y estado anulado.

SIIF Nación

DIAN GESTION GENERAL N.C (13-10-00-000)

Nombre 1 122636 Apellido 1 122636 (mdaz)

Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SALIR

ADM SEQ PRG APR GRF EYS DES ING PAC PAQ CRT EPS FIC REC REPORTES CARGA GEN CON CUN

Anular Recaudo por Clasificar para la Compensación de Deducciones

Seleccionar un documento de recaudo por clasificar *

Recaudo por clasificar 1214

Posición institucional destino 22-01-01-000 FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

Posición de pago no presupuestal 2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

Fecha de registro 2014-08-29

Saldo por imputar 19.120.024,00

Fecha de registro * 2014-09-01

Datos Administrativos

Limpiar Anular Cancelar

Sistema Integrado de Información Financiera Versión 8.2.2

V51 Preproduccion-PS-FESA31 Sesión ID

tfkzslzlgcm4fjfywyh

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 12 de 16

- ✓ **REDUCCIÓN:** Por ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Reducción Compens

La reducción puede ser por el valor total o parcial del documento. Con la reducción se reversan los efectos contables y se devuelve el saldo a la deducción.



d) Pago de los recursos SIN SITUACIÓN DE FONDOS O RECURSOS PROPIOS

Las entidades del orden nacional que hacen parte de Presupuesto General de la Nación y demás entidades del orden nacional que efectúen la retención de la contribución Estampilla Pro-Universidad Nacional sobre los contratos de obra, adiciones y contratos conexos celebrados **“SIN SITUACIÓN DE FONDOS O RECURSOS PROPIOS”**, deberán transferir los valores retenidos a la siguiente cuenta bancaria:

ENTIDAD:	BANCO DE LA REPUBLICA
NIT:	860005216-7
TIPO DE TRASLADO:	Traslado SEBRA - CUD
NUMERO DE CUENTA	61018907
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
DENOMINACIÓN	DTN RECAUDO ESTAMPILLAS PRO- UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1050 DE 2014
CÓDIGO PORTAFOLIO:	227 - Ministerio de Educación Nacional – Gestión General
CÓDIGO DE OPERACIÓN	137
POR MENOR	Estampilla Pro-Unal - Agente de retención - Nit: xxxxxxxxx

La transferencia de los recursos se debe efectuar únicamente a través del sistema **SEBRA** ofrecido por el Banco de la Republica a los intermediarios financieros, utilizando el **código de operación 137** para que la operación quede exenta del gravamen a los movimientos financieros, de acuerdo con el artículo 879 numeral 3 del Estatuto tributario.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 13 de 16

NOTA IMPORTANTE: Para el ICBF el responsable de realizar la transferencia de los recursos a través del sistema SEBRA, es el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera.

Transacción que efectúa la regional que hace el descuento PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA:

- ✓ Lanzar la orden de pago no presupuestal de la estampilla **2-03-80-01-PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.**
- ✓ Tercero: Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Tipo de Beneficiario: Beneficiario Final
- ✓ Medio de pago: Giro
- ✓ Informar al Nivel Nacional la generación de la OPNP de Deducciones adjuntando el reporte de la OPNP EN ESTADO AUTORIZADA, a la Coordinación del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y para el respectivo pago a la Coordinación del Grupo de Tesorería.

e) Fechas límite para transferir los recursos en el ICBF:

Los recursos retenidos serán trasferidos el primer día hábil del mes de julio y para el corte a 31 de diciembre, el primer día hábil del mes de enero de cada año, para las deducciones de los descuentos de la estampilla **2-03-80-01-PRO – UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA**, realizados por las PCI del ICBF, se procederá de la siguiente forma:

SIN SITUACIÓN DE FONDOS O RECURSOS PROPIOS

- ✓ Descuentos realizados desde el 01 de enero al 30 de junio: se lanzarán las órdenes de pago no presupuestal el primer día hábil del mes de Julio de cada año.
- ✓ Descuentos realizados desde el 01 de julio al 31 de diciembre: se lanzarán las órdenes de pago no presupuestal el primer día hábil del mes de enero de cada año.

Comprobante contable que se genera en el pago de la estampilla sin situación de fondo o recursos propios

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
2.4.07.20.001	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - RECAUDOS POR CLASIFICAR	XXX	
1.1.10.05.001	CUENTA CORRIENTE		XXX

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 14 de 16

CON SITUACIÓN DE FONDOS RECURSOS NACIONALES RECAUDOS POR CLASIFICAR

- ✓ Descuentos realizados desde el 01 de enero al 30 de junio: se realizará el proceso de compensación de deducciones el primer día hábil del mes julio de cada año.
- ✓ Descuentos realizados desde el 01 de julio al 31 de diciembre: se realizará el proceso de compensación de deducciones el primer día hábil del mes Enero de cada año.

f) Formato que se debe diligenciar por cada Regional o el Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

El formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado mensualmente al Grupo de contabilidad de la Dirección Financiera.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DE RECAUDOS POR CLASIFICAR POR COMPENSACIÓN

La entidad podrá consultar el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones por el Informe de Saldos por Imputar ingresando por la siguiente ruta:

ING/INFORMES/SALDOS POR IMPUTAR DE INGRESOS PRESUPUESTALES



En el filtro “origen del recaudo por clasificar” se debe seleccionar compensación de deducciones, para que el sistema disponga este tipo de recaudo por clasificar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

G6.P31.GF

29/09/2026

GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS
UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

Versión 5

Página 15 de 16

SIIF Nación WEB de Reportes

DIAN GESTION GENERAL N.C (13-10-00-000)
Nombre 1 120575 Apellido 1 120575 (e)eltran)
Manual de usuario | | SALIR

ADM SEQ PRO EPO PAC PAG BYS ING REC OBS CNT APR

Saldo por imputar de ingresos presupuestales

Año Fiscal : 2014

Rango de fechas * : Inicio 2014-07-30 Fin 2014-07-30

Tipo de fecha: Fecha de registro

Documentos de Recaudo por Clasificar: Todos

Tipo de moneda DRC: Pesos

PCI Destino:

Seleccione la(s) Unidad(es) y/o Subunidad(es) Ejecutora(s)

Identificación Descripción

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Eliminar

Origen Recaudo por Clasificar: Bancos

Cuenta bancaria:

Selección de la(s) Entidad Financiera

<< No contiene registros >>

Página 1 de 1

Ver Reporte Cancelar Limpiar

SIIF Nación Saldo por imputar de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: mdiaz Nombre 1 122635 Nombre 2 122636 Apellido 1 122636 Apellido 2 122636

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-000 DIAN GESTION GENERAL N.C

Fecha y Hora Sistema: 2014-09-10 14:17:25

Código de la Entidad	Nombre de la Entidad	No. Documento	Fecha de Recaudo	Tipo de Recaudo	Estado	Fuente de Recaudo	Situación de Recaudo	Origen Recaudo por Clasificar	Tipo de Recaudo	Cód. Unificación	Número de la Cuenta	Entidad Financiera de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Recaudado en COP	Saldo por Imputar en COP
20010000	FONDO NACIONAL DELAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	24	2014-07-30	2014-07-30	COP	Presup	Presup	COMPENSACION DE DEDUCCIONES	Presup	2000001				120.000.00	0.00		120.000.00
20010000	FONDO NACIONAL DELAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	124	2014-07-30	2014-07-30	COP	Presup	Presup	COMPENSACION DE DEDUCCIONES	Presup	2000001				19.100.000.00	0.00		19.100.000.00

TOTALES ENTIDAD

Código de la Entidad	Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Recaudado en COP	Saldo por Imputar en COP
20010000	19.100.000.00	0.00		19.100.000.00

TOTALES ENTIDAD DEL REPORTE

Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Recaudado en COP	Saldo por Imputar en COP
19.100.000.00	0.00		19.100.000.00

Página 1 de 1

NOTA: si requiere información adicional dirigirse a la Guía de Registro de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la siguiente ruta de la página web del Ministerio de Hacienda: Portales/sistema integrado de información Financiera – SIIF Nación/Ciclo de Negocios/Gestiona de Ingresos/Guía registro DRXC Compensación de deducciones Estampilla Pro-Universidad Nacional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA GUÍA PARA EL REGISTRO Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	G6.P31.GF	29/09/2026
		Versión 5	Página 16 de 16

5. ANEXOS: N/A.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA: N/A

7. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G6.P3.GF	Formato de registro recaudo estampilla Pro-universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
02/01/2017	1	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se crea una nueva guía bajo los parámetros establecidos en el SIIF Nación y la Normatividad de la Contaduría General de la Nación. Se le realizó ajuste en el ítem REGISTRO Y PAGO EN EL SIIF NACIÓN, en su numeral c en su PCI DESTINO , en el ítem de Anulación y reducción se agregó la ruta y el pantallazo , se adiciono la Consulta de Documentos de Recaudos por Clasificar por Compensación y Nota
03/08/2017	2	Se realizó actualización del Catálogo General de cuentas, Según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
14/11/2018	3	En el aparte de transferencia de recursos se aclara que la declaración debe ser enviada el primer día hábil de cada mes; y los DRXC (Recursos Nación) el primer día hábil de julio y el primer día hábil de enero de cada año, para ser consolidada por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y realizar el respectivo trámite en el Grupo de Tesorería del Nivel Nacional para el pago ante el Ministerio de Educación Nacional
	4	Se realizó actualización Pago de los recursos SIN SITUACION DE FONDOS O RECURSOS PROPIOS, se incluye proceso de diligenciamiento del formato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012